



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
28 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

52° período de sesiones

4 a 29 de junio de 2012

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité
sobre su 52° período de sesiones**

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Imelda Smolcic (Uruguay)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015

(Tema 3 b))

Primera parte Esbozo del plan

1. Es sus sesiones quinta y 17ª, celebradas los días 6 y 14 de junio de 2012, respectivamente, el Comité examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part one)).
2. La Jefa de Gabinete presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen del documento.

Deliberaciones

3. Se reafirmó el papel fundamental que desempeñaba el Comité y se expresó la opinión de que ese papel se debía reforzar.
4. Se agradeció y apoyó la presentación del documento, que era conciso y reflejaba la visión del Secretario General respecto de las estrategias que se aplicarían para lograr los objetivos de la Organización.
5. Se expresó la opinión de que la visión del Secretario General se debía seguir presentando en el marco de los mandatos acordados por los Estados Miembros, y se observó que, en algunas esferas, el esbozo del plan parecía ir más allá de los



mandatos intergubernamentales e incluía “prioridades dentro de las prioridades”. Se reafirmó que la fijación de prioridades era competencia de los Estados Miembros.

6. Se solicitaron aclaraciones sobre el mecanismo que se utilizaba para asegurar que los documentos elaborados por el Secretario General reflejaran los mandatos aprobados por los Estados Miembros y para vigilar que esos mandatos se respetaran plenamente. Se afirmó que la aplicación de medidas de ese tipo por la Secretaría contribuiría a fomentar un entorno positivo para las negociaciones y el proceso de adopción de decisiones.

7. Se expresó preocupación por ciertas referencias que se hacían en el esbozo del plan a conceptos específicos para los cuales la Asamblea General no había aprobado mandato alguno previamente, en particular en relación con la “responsabilidad de proteger”. Se señaló que en la presentación del término “responsabilidad de proteger” no se había tenido en cuenta la evolución de ese concepto desde la Cumbre Mundial 2005. También se recordó que el Comité había formulado observaciones respecto de la utilización de ese término en su 50º período de sesiones, que figuraban en el párrafo 37 de su informe (A/65/16).

8. Se solicitaron aclaraciones en relación con el concepto de “arquitectura de gobernanza global” y se preguntó si el desarrollo de ese sistema formaba parte de la visión del Secretario General. Se solicitaron aclaraciones también sobre el uso de otros conceptos, como el de “organizaciones oficiales establecidas en virtud de tratados”, y se preguntó a qué organizaciones concretas se refería, “arquitectura internacional flexible pero firme”, “tensiones del sistema internacional” y “gobernanza mundial”. También se expresaron opiniones en el sentido de que algunos conceptos, como la “gobernanza de los océanos”, la “economía verde” y los “Estados frágiles”, no formaban parte de acuerdos intergubernamentales.

9. Se señaló que en el esbozo del plan para el período 2012-2013 se había ofrecido más información concreta sobre las medidas para fortalecer la Organización, en particular sobre la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

10. Se solicitaron aclaraciones sobre los planes para modernizar y racionalizar los procesos de la Organización, introducir una cultura de eficiencia y asegurar una Organización orientada plenamente hacia los resultados. Se afirmó que la promoción de una cultura de responsabilidad en la Secretaría, de conformidad con lo establecido en las resoluciones 59/275, 61/235, 62/224, 63/247 y 64/259 de la Asamblea General, se podía haber reflejado mejor en el esbozo del plan. Asimismo, se solicitaron aclaraciones sobre en qué lugar del marco estratégico presentado para el período 2014-2015 se habían incluido medidas prácticas que reflejaran los esfuerzos de modernización desplegados por el Secretario General.

11. Se solicitó confirmación de que los métodos que se utilizarían para hacer frente a “nuevos desafíos” y “reformas de gestión”, mencionados en el párrafo 37 del esbozo del plan, no se aplicarían sin el consentimiento previo de los Estados Miembros.

12. Se expresó apoyo por la atención prestada en el documento a la igualdad entre los géneros, con la salvedad de que el término “empoderamiento de la mujer” no se debía limitar al “acceso al empoderamiento económico y las oportunidades económicas”.

13. Se señaló el hecho de que el Secretario General debía evitar prejuzgar en el esbozo del plan los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y que, en vez de ello, debía incluir disposiciones en previsión de la posibilidad de tener que revisar la planificación de los programas como resultado de esa Conferencia.

14. Se expresó la opinión de que la referencia que se hacía en el esbozo del plan a la reciente crisis económica mundial era poco precisa. También se señaló que en el esbozo del plan no se vinculaba claramente el concepto de crecimiento económico sostenido con las necesidades de los países de ingresos medianos, y se solicitaron aclaraciones acerca de si el término “países con necesidades especiales” abarcaba los países de ingresos medianos.

15. Se expresó la opinión de que los párrafos 33 a 35 del esbozo del plan no estaban equilibrados y que la trata de personas se debería abordar en la sección titulada “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”.

16. Se destacó la necesidad de que las actividades incluidas en el plan por programas bienal se coordinaran con las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas, ya que, por ejemplo, el objetivo a largo plazo de la no proliferación nuclear en la esfera del desarme se podía entender que coincidía con las funciones del Organismo Internacional de Energía Atómica.

17. Se destacó la necesidad de aumentar la coherencia metodológica a la hora de presentar los logros previstos y los indicadores de progreso. Se expresó la opinión de que el establecimiento de indicadores de progreso no debía limitarse a un mero trámite. Se expresó preocupación acerca del desfase entre la aprobación de los mandatos legislativos y el comienzo del ciclo de planificación de los programas. A ese respecto, se señaló que el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) se debía actualizar para reflejar los cambios aprobados por la Asamblea General en las distintas resoluciones sobre la planificación de los programas.

18. Se solicitaron aclaraciones sobre el motivo por el cual la erradicación de la pobreza no estaba reflejada en el esbozo del plan como uno de los principales objetivos de la Organización.

19. Se expresó la opinión de que era difícil encontrar una definición común del concepto de “experiencia adquirida” y se añadió que, un año después de que se hubiera formulado una solicitud a ese respecto, la Secretaría no había adoptado todavía una definición.

Conclusiones y recomendaciones

20. El Comité reiteró la importancia de los objetivos a largo plazo de la Organización, que tenían por objeto garantizar la plena consecución de sus objetivos. A ese respecto, el Comité destacó la necesidad de un esfuerzo coordinado de la Secretaría para mejorar la formulación de los logros previstos, de modo que en la fase de preparación de los presupuestos se incluyeran todas las actividades y los resultados solicitados por los Estados Miembros, a fin de ejecutar esos mandatos de manera eficiente y eficaz.

21. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara las ocho prioridades para el período 2014-2015 que figuraban en el párrafo 41 del esbozo del plan (A/67/6 (Part one)).

22. Aún reconociendo las mejoras incorporadas en el marco lógico, el Comité recomendó a la Asamblea General que continuara alentando a los directores de los programas a seguir mejorando los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para conseguir una mejor evaluación de los resultados, teniendo en cuenta que los indicadores deben ser estratégicos, cuantificables, alcanzables, realistas y de duración determinada.

23. El Comité expresó preocupación por la inclusión de conceptos y términos que no habían sido aprobados por los órganos intergubernamentales competentes y recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar que el contenido del proyecto de plan por programas bienal reflejara únicamente los mandatos acordados por los Estados Miembros.

24. El Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a la hora de preparar los futuros esbozos del plan, tuviera plenamente en cuenta en el proyecto de marco estratégico las directrices establecidas en las resoluciones 59/275, 61/235, 62/224 y 63/247 de la Asamblea General, así como en otras resoluciones posteriores sobre el tema, a fin de garantizar que los esbozos reflejaran con mayor exactitud los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros.

25. El Comité recomendó también a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, de conformidad con lo establecido en su resolución 66/257, le presentara en los futuros marcos estratégicos medidas concretas e información sobre la labor realizada para promover una cultura de rendición de cuentas en la Secretaría.

26. En relación con las medidas para fortalecer las Naciones Unidas incluidas en el esbozo del plan, el Comité observó que el Secretario General tenía previsto celebrar consultas amplias con los Estados Miembros antes de someter a la consideración y aprobación de la Asamblea General propuestas específicas sobre reformas de la gestión.

27. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que, en su sexagésimo octavo período de sesiones, le presentara por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación un informe en el que propusiera revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), sobre la base de los cambios aprobados por la Asamblea en las distintas resoluciones sobre la planificación de los programas.

28. A la luz de las diferencias entre los Estados Miembros en relación con algunos aspectos del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part one)), el Comité recomendó a la Asamblea General que examinara el esbozo del plan en su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.